

Concursos de Jueces y Juezas Suplentes

Para cada despacho judicial, debe existir una lista de jueces y juezas suplentes con un máximo de tres por cada plaza de juez o jueza.

Los nombramientos tienen una duración de cuatro años.

Para presentar una renuncia durante el periodo de nombramiento, se debe enviar un correo electrónico a carrera-jud@poder-judicial.go.cr, incluyendo nombre, número de cédula y despacho.

La lista de suplentes de cada oficina se actualiza en dos casos: cuando se realizan nuevos nombramientos y cuando el Consejo de la Judicatura aprueba recalificaciones.

Las listas de suplentes de cada oficina se ordenan según el mejor promedio en la categoría y materia pertinente al despacho.

Proceso

Diagnóstico:

Se lleva a cabo una revisión para identificar los despachos que requieren la designación de suplentes.

Concurso:

Se publican los despachos de todo el país que necesitan jueces y juezas suplentes.

Propuestas:

Se realiza un estudio exhaustivo de los antecedentes, evaluación interdisciplinaria, Colegio de Abogados y Abogadas, Evaluación de desempeño, entre otros aspectos, de cada oferente, y se selecciona respetando la categoría y la materia pertinente, priorizando aquellos con un promedio superior.

El Consejo de la Judicatura realiza las propuestas con las personas participantes del concurso, para la lista de suplentes de cada despacho.

Comunicado:

Se informa a todas las personas participantes del concurso sobre las propuestas acordadas por el Consejo de la Judicatura y se les brinda cinco días hábiles para presentar reconsideraciones si así lo desean.

El Consejo de la Judicatura resuelve las solicitudes de reconsideración.

Comunicación:

Se notifican a la Secretaría General de la Corte las propuestas del Consejo de la Judicatura, para que se agenden ante la Corte y el Consejo según corresponda a la categoría de los nombramientos.

Nombramientos:

Una vez recibidos los nombramientos, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial se encarga de actualizar la información en el sistema, para la consulta de los despachos judiciales.